

**ANEXO AL OFICIO N° 58-OCI-EPS SEDALORETO SA-2023**

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

**"Implementación de la Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

Entidad:		EPS Sedaloretto SA			
Periodo de seguimiento:		01 de julio al 31 de diciembre de 2022			
ITEM	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	689-2019-CG/L336	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a la gerencia general que en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio de la OTASS a Sedaloretto, para las mejoras de la PTAP, se ejecute la Ficha Técnica asociada al cambio de las pantallas de los floculadores en la unidad de tratamiento de la PTAP, el sustento tecnico que garantice la resitencia, funcionalidad hidráulica y facilidad de mantenimiento. (conclusión n. 04)	NO IMPLEMENTADA
2	059-2019-3-0360	Auditoría Financiera Reporte de Deficiencias	3	Disponer a la brevedad posible una revisión integral con respecto al ciclo Comercial, contratando a consultores o formando una Comisión Permanente con personal de planta, que se encargue la evaluación respectiva, debido a que no existe una integración entre el software denominado SINCOS con el cual efectúa sus labores la Gerencia Comercial y el software administrativo AVALON que permita un adecuado control contable gerencial, que el Jefe de Contabilidad valide íntegramente los ingresos remitidos en archivo de texto de las tres zonales, revisando el detalle del sustento del Registro de Ventas, además de validar el saldo de cuentas por cobrar en forma mensual, así mismo la responsable de la Oficina de Finanzas debe conciliar la totalidad de los ingresos recaudados con los cargos efectuados en la cuenta corriente que reporta la Gerencia Comercial y también con los registros contables, para luego remitir a la Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto la recaudación del mes en forma detallada para que se consigne en el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos (EP-1).	NO IMPLEMENTADA



**ANEXO AL OFICIO N° 58-OCI-EPS SEDALORETO S.A-2023**

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

**"Implementación de la Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

<b>Entidad:</b>		<b>EPS SEDALORETO SA</b>			
<b>Periodo de seguimiento:</b>		<b>01 de julio al 31 de diciembre de 2022</b>			
<b>ITEM</b>	<b>N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
1	WCF-2022-CG/L530	Acción de Oficio Posterior	1	Deberá Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	PENDIENTE
2	LVF-2022-CG/L530	Acción de Oficio Posterior	1	Deberá de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE
3	LVF-2022-CG/L530	Acción de Oficio Posterior	2	RDeberá hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la EPS. SEDALORETO S.A., a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	PENDIENTE

